

Sevilla, se ha interpuesto por don José María Pérez-Marín Benítez, recurso contencioso-administrativo núm. 652/95- Sección 1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 1995, por la que se declara la inadmisión a trámite del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 20 de octubre de 1994, por la que se comunicaba al Ayuntamiento de Carcabuey el pronunciamiento sobre la licencia para la construcción de varias cabañas a instalar en diversos descansaderos y abrevaderos de vías pecuarias. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 652/95-Sección 1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 718/95-Sección 1.º, interpuesto por don José Carrasco Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Carrasco Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 718/95-Sección 1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 1995, estimatorio en parte del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 27 de septiembre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 183/94, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 718/95-Sección 1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza

a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 479/95-1.º, interpuesto por don Agustín Echevarría Serrano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Agustín Echevarría Serrano, recurso contencioso-administrativo núm. 479/95-1.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 1994, desestimatoria del Recurso Reposición interpuesto contra la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de fecha 30 de marzo de 1993 por la que se acordó aprobar la revisión del canon correspondiente a los quinquenios 1981-1985 y 1986-1990, de la ocupación de terrenos del monte «Dehesa y Embarcaderos» en expediente 948/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 479/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/95 Sección 1.º, interpuesto por la entidad El Pedrejón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Entidad «El Pedrejón», recurso contencioso-administrativo núm. 605/95 Sección 1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de este Organismo en Córdoba de fecha 27 de octubre de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. ENP 41/94 H, incoado por infracción de la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 605/95 Sección 1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada

nada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 638/95-Sección 1.º, interpuesto por don Julio Santisteban López, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Julio Santisteban López, recurso contencioso-administrativo núm. 638/95-Sección 1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de

la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Huelva de fecha 22 de junio de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-53/94-H, incoado por infracción de la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 638/95-Sección 1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Antonio Cabrera Ruiz, representado por el Procurador don Gonzalo de Diego Lozano, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sobre la resolución desestimatoria presunta del Recurso interpuesto contra la

resolución definitiva de aprobados para el ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

Recurso número 3.246 de 1994, Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 2 de mayo de 1995.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 9/95.

Denominación: Suministro de Bienes No Homologados. «Impresión del Folleto del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres, cartel alusivo al mismo y reimpression de varios folletos editados por el Instituto Andaluz de la Mujer».

Fecha de adjudicación: 16º de mayo de 1995.

Empresa adjudicataria: Artes Gráficas Gandolfo.

Importe de adjudicación: Seis millones novecientos setenta y siete mil quinientas sesenta y ocho pesetas (6.977.568).

Sevilla, 6 de junio de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.